



QUILMES, 31 ENE 2012

VISTO el Expediente N° 827-0457/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la contratación plurianual del servicio de vigilancia y seguridad para las sedes de Bernal y Florencio Varela, por el plazo de un año, con opción a prórroga por igual periodo.

Que dicha contratación ha sido aprobada por Resolución (R) N° 757/10.

Que la adjudicataria de la prestación ha resultado ser la firma COMAHUE SEGURIDAD PRIVADA SA.

Que conforme surge de las actuaciones citadas, el 30 de septiembre del 2011 ha operado el vencimiento de dicho contrato.

Que por Resolución (R) N° 1174/11 se autoriza el pago en concepto de cobertura del servicio de vigilancia y seguridad para las sedes de Bernal y Florencio Varela, por el mes de octubre de 2011, por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON 92/100 (\$18.817,92), según surge de la Factura B N° 0003-00000604, glosada a fs. 1995.

Que según consta en la nota glosada a fs. 2042, por error involuntario se ha omitido incorporar al Expediente de marras la Factura B N° 0003-00000606, obrante a fs. 2008, correspondiente al servicio de vigilancia y seguridad de la sede de Florencio Varela, por el mes de octubre de 2011, por la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 72/100 (\$1.974,72).

Que por lo expuesto precedentemente, corresponde emitir el presente acto administrativo autorizando el pago de la factura citada en el considerando que antecede para la sede de Florencio Varela.

Que a fs. 2010 consta la imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

00051



8

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

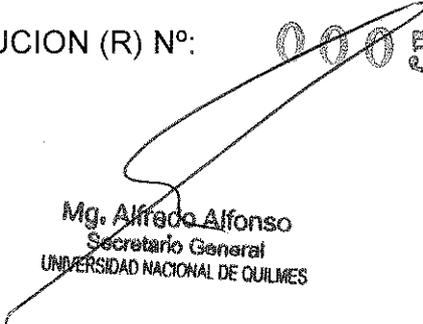
ARTICULO 1º: Autorizar el pago en concepto de cobertura del servicio de vigilancia y seguridad para la sede de Florencio Varela, por el mes de octubre de 2011, por la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 72/100 (\$1.974,72), según surge de la Factura B N° 0003-00000606, obrante a fs. 2008 del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 2º: El gasto autorizado en la presente deberá ser imputado a las Partidas que correspondan, Dependencia 002.003, Programa 01.07.00.08, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

00051



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

